

noreste hasta el límite norte del padrón 4195 del mismo barrio; continúase nominando la calle Tabaré desde el padrón 4194 hasta la calle innominada, que de acuerdo a este Proyecto de Decreto se llamará NAIGUALVE; continúase nominando la calle Tabobá desde el padrón 4194 hasta la futura calle CAYTUA; designase PASEO DEL CHARRUA Dr. JOSÉ MARÍA GIANINI al espacio verde comprendido entre las calles Senaqué, Zapicán, Dionisio Acosta y Simón Betarte; PASEO DE LOS TREINTA Y TRES al espacio verde situado entre las calles Fernández Crespo, Zapicán, Dionisio Acosta y Carlos Gardel; PLAZA DE LOS ABORIGENES URUGUAYOS al espacio verde situado entre las calles Carlos Gardel, Zapicán, Dionisio Acosta y Simón Betarte. Toda calle, Avenida o Rambla Costanera como así también prolongaciones de estas mismas calles del Barrio Charrúa hacia el este que en un futuro se llegaran a construir, su nomenclator deberá contemplar los nombres de estos aborígenes.

Artículo 2º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

GLADYS MARTINEZ
Secretaria General

FELIX OSINAGA
Presidente

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL N° 28/99
Calle ALFREDO CHINATTI SALVINI.
Designación en Carmelo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1º. - DESIGNASE con el nombre de ALFREDO CHINATTI SALVINI a la calle central, innominada, existente en el Complejo Habitacional de MEVIR del Paraje El Cerro de Carmelo.

Artículo 2º. - Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

GLADYS MARTINEZ
Secretaria General

FELIX OSINAGA
Presidente